

REF: Eliminación Patente Rol 2001802.

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2024.

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Decreto N° 2.385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
- 4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
- 5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
- 7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el contribuyente cuenta con término de giro en trámite desde el 26 de Marzo de 2010 de acuerdo a situación tributaria del Servicio de Impuestos Internos.
- 2. De acuerdo al Informe de notificación de fecha 07 de Julio de 2022 emitido por el Departamento de Inspección y Cobranzas, el local comercial no se encuentra funcionando.
- El certificado de deuda de fecha 27 de Agosto de 2024 que indica que el contribuyente tiene deuda desde el primer semestre del año 2010, hasta el segundo semestre del año 2022 por un monto neto de \$582.163 más reajuste e intereses.
- 4. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de patente municipal al contribuyente mencionado respecto al período que va desde el segundo semestre del año 2010 hasta el segundo semestre del año 2022, por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen Nº 43.759.

DECRETO EXENTO N°4696

- ELIMÍNESE, la patente Rol 2001802 a contar de segundo semestre del año 2010 hasta el segundo semestre del año 2022 a nombre de GONZALEZ JIMENEZ FILOMENA DEL CARMEN, Rut: 11.995.256-5, de giro POLLOS ASADOS, con dirección en RAFAEL CASANOVA Nº 487 LOCAL A, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
- 2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el período que va desde el segundo semestre del año 2010 hasta el segundo semestre del año 2022 por un monto neto de \$563.711 más intereses y reajustes.

3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL EVELYNVALDES VALDERRAMA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia